

Circular 19/1997 de 12 de noviembre

CONVOCATORIA PARA 1998 TURNO DE OFICIO, ASISTENCIA AL DETENIDO Y SERVICIOS DE ORIENTACIÓN JURÍDICA

Como todos los años por estas fechas, procedemos a convocar de forma unificada el período de inscripción a los distintos Turnos de Oficio y Servicios de Orientación Jurídica, las características de cada uno de los cuales se recogen en el tríptico que se acompaña. Las diferentes listas del Turno de Oficio tienen carácter abierto, por lo que es posible inscribirse a una, a varias o a todas. Por el contrario, los Servicios de Orientación Jurídica son incompatibles entre sí, por lo que, con independencia de la adscripción al Turno de Oficio, sólo cabrá adscribirse a un solo Servicio de Orientación Jurídica.

Los requisitos para inscribirse por primera vez, para 1998, son los mismos para el Turno y los distintos Servicios de Orientación Jurídica, aplicando así lo dispuesto en la O.M. de 3 de junio de 1997: contar con un mínimo de 3 años de experiencia en el ejercicio profesional y haber realizado el Curso de Acceso al Turno de Oficio. Podrán inscribirse sin más requisitos quienes ya hayan pertenecido con anterioridad al Turno o a cualesquiera de los Servicios de Orientación Jurídica.

También pretendemos unificar los criterios de retribución a los Letrados consultores de forma que no se produzcan diferencias notables de uno a otro servicio. Este propósito está condicionado por el importe de las subvenciones que se aprueben en los Presupuestos de la Diputación General de Aragón para 1998, pero en cualquier caso sí podemos garantizar para dicho año una retribución entre un mínimo de 8.000.- pesetas y un máximo de 10.000.- pesetas por servicio de 4 horas.

Los boletines de inscripción que se adjuntan deberán remitirse al Colegio o bien presentarse directamente en el Departamento del Turno de Oficio (6ª. Planta) cuanto antes y en todo caso antes de las 21 horas del viernes 28 de noviembre. Recomendamos leer con atención el Boletín y los compromisos que se adquieren con su firma y cumplimentar todos los datos que se piden.

Las listas con todos los admitidos al Turno de Oficio y Asistencia al Detenido se publicarán antes de fin de año para conocimiento general.

En cuanto a la configuración de las listas de integrantes de los distintos Servicios de Orientación Jurídica, se decidirá por la Comisión de Turnos con el refrendo de la Junta de Gobierno, a la vista de las solicitudes recibidas y de las necesidades de cada servicio, o bien mediante un sorteo público al que podrán asistir todos los interesados que lo deseen y cuyos criterios y fecha se anunciarán oportunamente.

Cerradas las listas definitivas, se convocará una charla informativa sobre las condiciones de prestación y peculiaridades de cada uno de los Servicios, excepto el S.A.O.J.I. que por mayor especialidad de la normativa a aplicar exige un cursillo previo. La asistencia a las charlas o al cursillo en su caso, del Servicio de Orientación Jurídica en el que se haya resultado inscrito es obligatoria para que adquiera firmeza la adscripción al mismo.

CONVOCATORIA DE LETRADO COLABORADOR

La Junta de Gobierno del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza, ha decidido seguir manteniendo la figura de los Letrados Colaboradores al igual que el año anterior, en materia de impugnaciones de honorarios, si bien convocando una sola plaza y ampliando el ámbito de actuación al control de los derechos de intervención profesional, con arreglo a los siguientes requisitos:

Requisitos objetivos. - Podrán optar al puesto todos los colegiados del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza que reúnan los siguientes requisitos:

- Ser colegiado con ejercicio en el Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza en la fecha de esta convocatoria y contar con una experiencia ininterrumpida de cinco años en dicha situación.
- Estar al corriente de todas las cargas colegiales.
- No haber sido sancionado disciplinariamente, ni tener expediente disciplinario por presunta infracción de la deontología profesional.
- No ser funcionario, ni tener contrato con la Administración o cualquier tipo de empresa que impida la plena dedicación durante el horario de prestación del servicio.
- No podrán presentarse los Letrados que dejen el Servicio este año.

Requisitos materiales.- Presentar la solicitud presupone la aceptación tácita de las obligaciones que conlleva el puesto y la eliminación de las situaciones de incompatibilidad que se den en el plazo de tres días desde que se comuniquen la resolución en su caso. El puesto de Letrado colaborador de la Junta de Gobierno conllevará las siguientes obligaciones:

- La labor se realizará en cualquiera de las dependencias del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza, tanto en su sede principal, como en cualquiera de las Salas de Letrados o auxiliares en uso por el Colegio, o en cualquier dependencia judicial, a indicación de la Junta de Gobierno.
- El Letrado colaborador realizará las labores de apoyo que les encomiende la Junta de Gobierno por mediación del Diputado o responsable en quien delegue expresamente. Para la realización de dicha labor contarán con el apoyo del material auxiliar que les facilitará el propio Colegio.
- La labor se prestará en horario de 9,30 a 13,30 horas, de lunes a viernes, debiendo completar el Letrado un total de 10 horas semanales.
- El puesto se asignará por un periodo de 2 años, desde el 1 de enero de 1998 hasta el 31 de diciembre de 1999.
- El puesto de Letrado colaborador será incompatible con la pertenencia al Turno de Oficio y Asistencia al Detenido y en general con cualquier otro Servicio retribuido por el Colegio.
- El Letrado colaborador estará obligado a mantener el más absoluto secreto sobre los asuntos que se le encomienden, considerándose el incumplimiento de este requisito como una falta muy grave que dará lugar a la apertura de expediente de deontología con independencia de la inmediata separación del servicio.
- La colaboración será retribuida con una beca de 70.000 pesetas mensuales, IVA incluido, por cuyo importe se deberá librar factura completa al Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza.
- Los solicitantes deberán presentar en las oficinas del Colegio, antes de las 21 horas del 28 de noviembre.

Un cordial saludo.

EL DECANO